

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1257/15

62

Montevideo, 22 JUN 2015

VISTO: la gestión promovida por la empresa ANTEPLANO S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la admisión temporaria N° 4067182.-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se inscribe en el marco de la Ley N° 18.184 y su Decreto Reglamentario N° 505/009, en cuyo artículo 4 se establecen los requisitos indispensables para hacer lugar a la petición realizada, cumpliendo la empresa con los mismos;-----

II) que por otra parte, la empresa funda su solicitud por nota de fecha 26 de marzo de 2015, en aspectos comerciales debidamente justificados.-----

CONSIDERANDO: I) que en informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay del día 23 de abril de 2015, se señala que se procedió a efectuar la inspección de la mercadería en la planta industrial ubicada en Concepción Arenal 1910;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias en su informe de fecha 4 de mayo de 2015, sugiere acceder a lo solicitado;-----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa, que comparte el informe de la Asesoría de la Dirección Nacional de Industrias, al considerar que esta admisión temporaria fue autorizada por el LATU al amparo del Decreto No. 505/009, resultando de aplicación lo establecido en el art. 4 de dicho Decreto cuando establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer, en casos excepcionales, debidamente justificados y acreditados, tales prórrogas, resolución que deberá dictarse dentro de los sesenta días de presentada, ya que en caso contrario se considerará denegada.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

//

As. 123

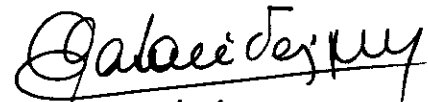
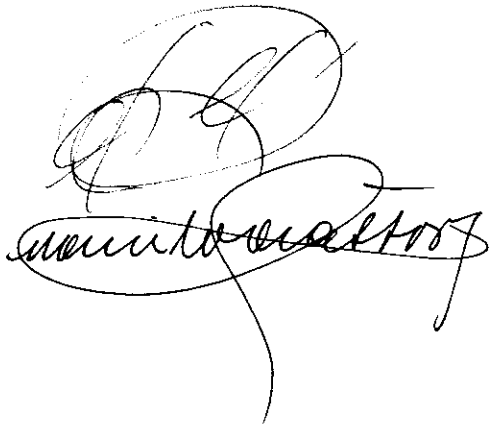
-----EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

-----R E S U E L V E:-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la vigencia de la admisión temporaria N° 4067182, gestionada por la empresa ANTEPLANO S.A.-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

MZ



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Fondo 2018 - 2020